

Buenos Aires, 6 de octubre de 2009

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Nos dirigimos a Usted para acercarle nuestra profunda preocupación frente a la insuficiente **partida prevista en el proyecto de ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2010 para la conformación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos** (establecido en la ley nacional 26.331, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos).

Mientras que el artículo 23 del proyecto de ley establece una partida de 300 millones de pesos “como máximo” para la constitución de dicho fondo, la ley nacional 26.331 en su artículo 31 dicta que los mismos “**no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional**”. Por lo que, considerando que el presupuesto nacional previsto para 2010 es de \$ 273.750.890.967, los mismos no deberían ser menores a \$ 821.252.672.

Además, según la ley mencionada, a esta suma debería agregarse “el dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración”.

Dichos fondos se deberán distribuir entre las provincias que sancionen por ley provincial el Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos bajo los criterios de la ley 26.331. El 30% de esos fondos buscan fortalecer la capacidad técnica y de control de las provincias y fomentar las actividades productivas que los pequeños productores rurales y comunidades indígenas realizan en los bosques, y el 70% restante estará destinado a compensar a los titulares que realicen tareas de conservación y manejo sostenible.

La sanción de la “Ley de Bosques” significó un avance sin precedentes en materia ambiental para nuestro país, pero también un logro significativo en la participación de la sociedad civil en el reclamo efectivo de una norma de protección ambiental.

Como entidades de la sociedad civil, decididamente involucradas en la protección de los bosques nativos, queremos resaltar la necesidad de sustanciar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, poniéndolo en marcha de manera urgente y efectiva.

Para ello, resulta fundamental que el Congreso Nacional incorpore la partida correspondiente en el presupuesto del año 2010, y que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación establezca claramente su funcionamiento, mediante la elaboración participada de una norma que, de

forma transparente y contemplando mecanismos de contralor adecuados, permita que el mismo cumpla la esencial función que le ha asignado de la ley.

Sin otro particular y esperando tenga a bien considerar nuestra preocupación, saludan a Usted atentamente,

GREENPEACE



FUNDACION
PROTEGER





Greenpeace, Fundación Hábitat & Desarrollo, Fundación Biodiversidad Argentina, Fundación Banco de Bosques, Taller Ecologista (Santa Fe), Grupo de Acción Ecológica Pampa Natural, Centro de Observación de la Naturaleza, Fundación Proteger (Santa Fe), Proyecto Lemu (Chubut), Equipo Nacional de Pastoral Aborigen, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Fundación para la Gestión e Investigación Regional (Formosa), Fundación Argentina del Medio Ambiente, Fundación M'biguá (Entre Ríos), Sociedad Naturalista Andino-Patagónica (Río Negro), Aves Argentinas, Asociación Civil Conservación Patagónica (Neuquén), Conservación Argentina, Asociación Rivera Norte, Fundación Reserva del Iberá (Corrientes), Grupo Ambiental para el Desarrollo (Santiago del Estero), Fundación Vida Silvestre Argentina, Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz.